

DECRETO 1248 DE 2022

(julio 19)

D.O. 52.103, julio 22 de 2022

por el cual se confiere la condecoración “Orden de Boyacá” a un personal de Oficiales Generales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 11 del Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la “Orden de Boyacá” fue creada por el Libertador para premiar los esfuerzos y sacrificios de los próceres y restablecida con ocasión del primer centenario de la batalla que selló la Independencia de Colombia, es galardón valiosísimo que se otorga a los oficiales seleccionados por sus servicios a la Patria.

Que el Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980, dispone que la Orden de Boyacá podrá concederse, entre otros, en el grado de “Gran Oficial”.

Que el personal de la Policía Nacional que se relaciona en el presente Decreto, se ha distinguido por méritos y abnegados servicios prestados a la Patria.

Que corresponde al Gobierno Nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación.

DECRETA:

Artículo 1°. Condecoración. Confiérase la condecoración “Orden de Boyacá”, en el Grado “Gran Oficial”, a los Oficiales Generales de la Policía Nacional que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

1. BG. BERNAL ROJAS SAMUEL DARÍO 7.309.187
2. BG. BOLÍVAR SUÁREZ MARCO AURELIO 79.436.594
3. BG. RUIZ GARZÓN PABLO FERNEY 79.508.991
4. BG. NAVARRO ORDÓÑEZ YACKELINE 52.016.711
5. BG. LEÓN MONTES JUAN CARLOS 79.524.200
6. BG. MORENO MIRANDA ÓSCAR ANTONIO 7.010.502
7. BG. HERNÁNDEZ ALDANA LUIS CARLOS 11.388.255
8. BG. MARTÍN GAMEZ JAVIER JOSUÉ 7.332.755

Artículo 2°. Imposición. La condecoración conferida en el presente Decreto, será impuesta en acto especial, conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 19 de julio de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.

El Ministro de Defensa Nacional,

Diego Andrés Molano Aponte.